

	AUTO APROBATORIO DE FIANZAS	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

Sabaneta, marzo de 2026

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la **EICE EDU HÁBITAT** procede a la aprobación de las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas del **Contrato 033 de 2026**:

CONTRATANTE	EICE- EDU HÁBITAT NIT 900.272.057-0		
CONTRATISTA	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S NIT. 890.934.041-1		
OBJETO	EJECUTAR LAS OBRAS E INTERVENCIONES REQUERIDAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DEL ITM, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, NORMATIVIDAD VIGENTE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTITUCIONALES.		
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 06 DE MAYO DE 2026.		
VALOR INICIAL	MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON UN CENTAVOS M/CTE (\$ 1.624.562.408,01).		
TOMADOR	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S NIT. 890.934.041-1		
ENTIDAD ASEGURADA	EICE EDU HÁBITAT Nit. 900272057-0. INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO - ITM,		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	<u>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</u> NIT. 860.009.578-6 NUMERO DE POLIZA: - CUMPLIMIENTO: No. 21-44-101494688 – ANEXO 0 - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: No. 21-40-101272451– ANEXO 0		
COBERTURA	Valor Asegurado Total	Vigencia dd/mm/aaaa	Vencimiento dd/mm/aaaa
CUMPLIMIENTO	\$324.912.421,60	27/02/2026	27/11/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$162.456.240,80	27/02/2026	27/05/2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$324.912.481,60	27/05/2026	27/05/2031
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$324.912.481,60	27/05/2026	27/05/2028

	AUTO APROBATORIO DE FIANZAS	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$875.452.500,00	27/02/2026	27/09/2026
--	------------------	------------	------------

Nota 1: La garantía aprobada mediante el presente documento deberá mantenerse vigente con el fin de garantizar la cobertura de los amparos de conformidad con lo exigido en el contrato hasta su liquidación.

Nota 2: Se deja constancia que el contratista deberá ajustar las garantías del contrato No. 033 de 2026 una vez se proceda con la suscripción del acta de inicio.

Nota 3: Es obligación del supervisor solicitar la adecuación de las garantías por parte del Contratista cuando se requiera, al momento de realizar alguna modificación u otrosí al contrato.


ANDREA MONROY BETANCUR
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Andrea Sajona Mejía
Apoyo jurídico - Abogada



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101494688	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24 03 2026		27 02 2026		00:00	27 05 2031		23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.934.041-1
DIRECCIÓN: CL 50 NRO. 46 - 36 OF 904 ED FURATENA	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 2515125

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EICE EDU HABITAT	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.272.057-0
DIRECCIÓN: CL 75 SUR NRO. 43 A - 202 INT-1	CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3019100
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EJECUTAR LAS OBRAS E INTERVENCIONES REQUERIDAS PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DEL ITM, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD, NORMATIVIDAD VIGENTE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS INSTITUCIONALES SEGUN LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO No. 033 DE 2026.

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO EICE EDU HABITAT Y AL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO - ITM,

NOTA EL AMPARO DE ESTABILIDAD SERA POR CINCO (5) ANOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCION LA OBRA.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SERA DE DOS (2) ANOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/02/2026	27/11/2026	\$324,912,481.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/02/2026	27/05/2029	\$162,456,240.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	27/05/2026	27/05/2031	\$324,912,481.60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/05/2026	27/05/2028	\$324,912,481.60

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA \$ ***9,139,832.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ ***1,740,368.00	TOTAL A PAGAR \$ *****10,900,200.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****1,137,193,685.60	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLGA MARGOTH SILVA SILVA	132994	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

21-44-101494688

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101494688, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de MARZO de 2026

21-44-101494688

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-40-101272451	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
24 03 2026	27 02 2026		00:00	27 09 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.934.041-1
DIRECCIÓN: CL 50 NRO. 46 - 36 OF 904 ED FURATENA	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 2515125

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EICE EDU HABITAT	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.272.057-0
DIRECCIÓN: CL 75 SUR NRO. 43 A - 202 INT-1	CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA TELÉFONO 3019100
BENEFICIARIO: 900272057 - EICE EDU HABITAT	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22-1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SENALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
EJECUTAR LAS OBRAS E INTERVENCIONES REQUERIDAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DEL ITM, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD, NORMATIVIDAD VIGENTE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTITUCIONALES SEGUN LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO No. 033 DE 2026.
ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO EICE EDU HABITAT Y AL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM Y TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	27/02/2026	27/09/2026	\$875,452,500.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****1,525,446.00	\$ *****20,000.00	\$ *****293,634.00	\$ *****1,839,080.00	\$ *****875,452,500.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLGA MARGOTH SILVA SILVA	132994	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

21-40-101272451

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**PRIMERA PÁGINA
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

CONDICIONES GENERALES

I. AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. BÁSICO

1.1. PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

1.1.1. GASTOS JUDICIALES

1.1.2. DEFENSA EN PROCESO CIVIL POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD

1.2. EXCLUSIONES

1.2.1. LOS PERJUICIOS MORALES

1.2.2. LOS PERJUICIOS POR LUCRO CESANTE

1.2.3. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS AL ASEGURADO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

PARA SOCIEDADES DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE OPERA LA EXCLUSIÓN CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ MISMO DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.

1.2.4. EL PERJUICIO DERIVADO DEL SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA DE EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO TERRESTRE, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN, RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADOS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

1.2.5. EL PERJUICIO CAUSADO POR EL DAÑO OCASIONADO POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO O POR TRABAJOS EJECUTADOS, O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN.

1.2.6. RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES RESULTANTES DE:

1.2.6.1. USO O MANEJO DE EQUIPOS MÓVILES FUERA DE LOS PREDIOS TALES COMO: CABRIAS, MONTACARGAS, GRÚAS Y SIMILARES.

1.2.6.2. DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.

1.2.6.3. LABORES DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIAS, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO.

1.2.6.4. OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL ASEGURADO.

1.2.6.5. DESCARGUE, DISPERSIÓN O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS,